

# Junta Municipal de Pantoja



## CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION ORDINARIA DEL 11 DE ENERO DEL 2017 Resolución No 002-2017

**Considerando:** Que el párrafo del artículo 63 de la ley No.176-07 establece que “Las ausencias del sindico fuera del país por más de 72 horas deberán ser autorizadas por el Concejo municipal”.

**Oido:** El Director Mario González Aquino, que en sesión ordinaria realizada el 11 de enero del corriente año, solicito del concejo de vocales un permiso para realizar un viaje a la isla de Guadalupe por un periodo menor de 15 días.

**Vista:** la Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** la ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

### EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar como en efecto autoriza al director Mario González Aquino a salir del país en un viaje personal a la Isla de Guadalupe por un periodo no mayor de 15 días.

**SEGUNDO:** remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dado en el Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, A los once (11) días del mes de Enero del 2017, año 174 de la independencia y 154 de la restauración de la República.

SR. JUAN RAMON CRUZ-PASCUAL  
PRESIDENTE.-



LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ  
SECRETARIA.-

